

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100072923**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 23 de Junio de 2023

PARA: YESLY ALEXANDRA ROA MENDOZA
Jefa Oficina Asesora de planeación

CESAR MAURICIO BELTRAN LOPEZ
Jefe Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Auditoría sobre el cumplimiento de los requisitos de transparencia, accesibilidad y seguridad de la información en la página web de la entidad.

Respetado equipo directivo:

La Oficina de Control Interno - OCI, en ejercicio de sus competencias, especialmente las establecidas en la Ley 87 de 1993 y en el título 21 del Decreto 1083 de 2015, así como las directrices del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, y de conformidad con el Plan Anual de Auditorías 2023, presenta el Informe de Auditoría sobre el cumplimiento de los requisitos de transparencia, accesibilidad y seguridad de la información en la página web de la entidad.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos y siguiendo el procedimiento ECM-PC-03 V10 – Planes de Mejoramiento, la decisión sobre el tratamiento de las recomendaciones queda a discreción del responsable del proceso. No obstante, se alienta a los responsables a evaluar la conveniencia de establecer un Plan de Mejoramiento Interno que permita abordar las recomendaciones emitidas. Para ello, el proceso dispone de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de este documento.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100072923**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 23 de Junio de 2023

Por último, desde la OCI, queremos expresar nuestro agradecimiento por la atención y colaboración brindada por todos ustedes y los equipos de trabajo designados para el desarrollo de esta auditoría. Estamos disponibles para cualquier información o aclaración adicional que puedan necesitar.

Cordialmente,

Sandra
Beatriz
Alvarado
Salcedo

Firmado
digitalmente por
Sandra Beatriz
Alvarado Salcedo
Fecha: 2023.06.23
16:13:37 -05'00'

SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO

Jefe Oficina de Control Interno

e-mail: sandra.alvarado@uaesp.gov.co

Anexos (8): Anexo 1 - Formulario 3_1519 - ITA (Seguridad), Anexo 2 - Respuestas_auditoria_1519 2022, Anexo 2 -OWAS ZAP - UAESP 30 may 2023, Anexo 3 - OPEN VAS - UAESP 30 may 2023, Anexo 4 - Informe Inmuni Web - UAESP 30 may 2023, Anexo 5 - Informe Lighthouse - UAESP 30 may 2023, Anexo 6 - Informe NMAP - UAESP 30 may 2023, Anexo 7 - Respuestas_auditoria_1519 2022 y Anexo 8 - Matriz ITA UAESP -anexos_2, mayo,junio_23

Revisó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ligia Marlen Velandia León, PE-222-24 OCI
Osbaldo Cortes Lozano, PE-222-24 (e) OCI

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS ⁽¹⁾	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE ⁽¹⁾	LEGAL ⁽¹⁾	SISTEMA DE GESTIÓN ⁽²⁾
	X		X	MIPG
INFORME ⁽³⁾	Informe de Auditoría sobre el seguimiento al cumplimiento de accesibilidad, seguridad y privacidad de la información - Anexos 2 y 3 Transparencia Resolución 1519 y matriz ITA, página web de la UAESP.			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, O DEPENDENCIA	Oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones (OTIC) – Oficina Asesora de Planeación (OAP)			
RESPONSABLE O AUDITADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirectora OAP: Yesly Alexandra Ros Mendoza • Subdirector OTIC: Cesar Mauricio Beltrán 			
OBJETIVO	Verificar en la UAESP el desarrollo de las actividades relacionadas y necesarias para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional, conforme con lo establecido en la Resolución MinTIC 1519 de 2020, Ley 1712 de 2014 a la Política de Gobierno Digital vigente, y lo establecido por la Procuraduría General de la Nación – PGN (ITA Índice de Transparencia y Acceso a información pública de la ley 1712 de 2014); Anexo 2 - Estándares de publicación y divulgación de información de transparencia y acceso a información pública; y Anexo 3 - Condiciones Mínimas técnicas y de Seguridad Digital.			
ALCANCE	Se verificará en el Portal WEB de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (https://www.uaesp.gov.co/), la información disponible con corte a abril 30 de 2023, relacionada con los siguientes anexos de la Resolución 1519 de 2020: <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 2 - Estándares de publicación y divulgación de información de transparencia y acceso a información pública • Anexo 3 - Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad Digital. 			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 02/05/2023 al 30/06/2023			
EQUIPO AUDITOR	Ligia Marlen Velandia León (LMVL) - Osbaldo Cortes Lozano (OCL)			
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA ⁽⁴⁾	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1008 de 2018 - Manual de gobierno digital versión 7 • Índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA matriz de evaluación versión 2021 • Directiva 005 de 2020 - Directrices sobre gobierno abierto de Bogotá. • Circular 006 de 2019 - Estrategia de datos abiertos del Distrito Capital. • Circular 064 de 2021 - Guía orientadora apertura y aprovechamiento de datos abiertos 			

- **Guía de sitios web** - Alta consejería distrital de TIC versión 2017.
- **Resolución 1519 de 2020** - Estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 del 2014, y sus correspondientes anexos 1, 2, 3 y 4
- **Lineamientos para publicar información en el menú Participa**, sobre participación ciudadana en la gestión pública - versión 1 - mayo 2021 de Función Pública.
- **Directiva 008 de 2021** – Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, deterioro, alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información - en lo que haga referencia al tema de transparencia y acceso a la información pública.
- **PMI** - Plan de Mejoramiento Interno
- **Procedimientos de publicación** – vigentes
- **Matrices vigentes de riesgos de corrupción, gestión**
- **Matriz vigente de riesgos de seguridad digital**
- **Matriz ITA versión 2021 de la PGN.**

(1) Marque con X el enfoque de la Auditoría Interna.

(2) Señale el (los) sistema(s) de gestión evaluado(s).

(3) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.

(4) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías vigencia 2023, planificó el desarrollo de la auditoría con radicado 20231100050743 del 03 de mayo de 2023, cuyo propósito consistió en la evaluación de la sección de Transparencia y Acceso a Información Pública y Seguridad digital del portal web de la UAESP, es decir lo correspondiente a los anexos 2 y 3 de la resolución 1519 de 2020, conforme con los lineamientos normativos, la política de gobierno digital vigentes e índice de Gobierno Abierto.

La auditoría se desarrolló conforme con lo establecido en el Procedimiento de Auditorías Internas de la OCI ECM-PC-04 V.12, con el soporte de los lineamientos de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, y la matriz ITA (Índice de Transparencia y Acceso a Información Pública) de la Procuraduría General de la Nación - PGN, complementado con la normatividad estipulada en el plan de auditoría.

Para efectos de esta auditoría se revisaron cada uno de los ítems del menú de transparencia incluyendo lo referidos a seguridad digital que fue complementado con el anexo 2 de la resolución 1519 para evaluar con mayor nivel de detalle estos lineamientos. Igualmente, se hizo seguimiento a las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento Interno – PMI resultado de auditorías anteriores.

Las actividades realizadas fueron las siguientes:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1. Reunión de apertura
2. Validación de información de auditoría anterior
3. Solicitud de información para esta verificación
4. Validación de matriz ITA (enlace por enlace)
5. Validación resolución 1519 de 2020 en lo correspondiente al anexo de seguridad digital.

En la evaluación fue posible contemplar principalmente la perspectiva de cumplimiento frente a los estándares de publicación y divulgación de información como requisitos mínimos de datos abiertos señalada en la ley 1712 de 2014, la cual es reglamentada actualmente mediante la resolución MinTIC 1519 de 2020.

En la tabla a continuación, se especifican los anexos evaluados de la mencionada resolución y las fechas límite para su implementación:

Lineamiento Resolución 1519 de 2020	Fecha límite de implementación
Anexo 2 – <i>Estándares de Publicación y Divulgación de Información</i> Anexo 3 – <i>Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital.</i>	31 de marzo del 2021

La revisión del contenido alojado en el portal web de la UAESP se adelantó mediante la valoración del índice ITA¹ definido por la Procuraduría delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad y usando la matriz de medición establecida y publicada por la PGN (Procuraduría General de la Nación) en la versión de 2021.

De esta manera y mediante la estructura de la matriz, la cual esta desagregada por niveles, subniveles, ítems, explicación del ítem, normatividad y cumplimiento, basados en lo presentado por MinTIC en los anexos de la Resolución 1519 de 2020, se evaluó el Anexo Técnico 2 sobre menú de transparencia y acceso a la información pública con 231 ítems con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a Información Pública, y el Anexo 3 en lo que corresponde a seguridad digital que incluye 34 ítems, para un total de 265 ítems correspondientes a los criterios de evaluación tenidos en cuenta para esta auditoría.

1.1 Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación de información de transparencia y acceso a información pública.

Al respecto del anexo 2, se validaron cada uno de los niveles, subniveles e ítems de la matriz ITA, teniendo en cuenta la normatividad vigente asociada, sobre los cuales se validaron las evidencias solicitadas al proceso, como la matriz enviada a la Procuraduría el año inmediatamente anterior.

El equipo auditor definió una escala de calificación sobre el cumplimiento con base en las siguientes variables: Cumple, No cumple, Cumple Parcial y N/A.

¹ Índice de Transparencia y Acceso a la información, es un indicador sintético de pesos preestablecidos.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

De esta manera, se evaluaron 13 menús principales y 49 subniveles con 231 ítems, con el propósito de emitir una valoración del avance en el cumplimiento así:

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
CUMPLE	<i>La información contenida guarda total relación con el criterio evaluado y se encuentra completa de forma coherente y exacta.</i>
NO CUMPLE	<i>La información contenida no guarda relación con el criterio evaluado o no existe</i>
CUMPLE PARCIAL	<i>La información contenida guarda relación con el criterio evaluado, pero está sujeta a ajustes. O la información contenida guarda relación con el criterio evaluado, pero no está completa o su organización no permite un fácil acceso.</i>
N/A	<i>La información contenida tiene relación con el criterio evaluado. Sin embargo, NO APLICA para la entidad.</i>

Tabla 1- Nivel de Cumplimiento Transparencia

Con base en lo anterior y una vez validados los menús, se evidenció mejora en la publicación de la información con respecto a la auditoría anterior, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la matriz de transparencia.

Se evidenciaron los siguientes niveles de cumplimiento por menús:

1. Los menús que presentaron nivel de cumplimiento ($\geq 80\%$) fueron: datos abiertos, identidad visual conforme gov.co, información de la entidad, contratación y noticias.
2. Los menús que presentaron un nivel de cumplimiento ($\geq 60\%$ y $< 80\%$) fueron: Normativa, planeación, información a grupos de interés y atención al ciudadano.
3. Los menús que presentaron un nivel de cumplimiento ($< 60\%$) son: Participa, información específica de la entidad y trámites.
Nota: El menú de información tributaria de entidades territoriales no le aplica a la entidad.
4. Los menús que presentaron nivel de cumplimiento parcial ($\geq 40\%$) fueron: Participa, Trámites e Información específica de la entidad.
5. Los menús que presentaron nivel de cumplimiento parcial ($< 40\%$) fueron: Información específica a grupos de interés, Normativa, Atención al ciudadano, Requisitos de identidad visual y gov.co, Información de la entidad, Datos abiertos y Planeación.

De acuerdo a lo anterior, los menús que presentaron avances en su cumplimiento son: Noticias, Identidad visual, Normativa, Información a grupos de interés, Participa, Trámites e Información específica de la entidad, generándose un avance del 92,72% a la fecha de corte.

En general, el cumplimiento total estuvo en 74,76%, el parcial en 17,96%, y un incumplimiento residual para esta auditoría de 7,28%, teniendo en cuenta que el 10,82% de ítems no le aplica a la entidad, por lo tanto, no se tuvieron en cuenta para la calificación porcentual.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1.2 Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital

Sobre este anexo las actividades realizadas fueron las siguientes:

1. Recolección y análisis de información documental, verificación de las observaciones y recomendaciones correspondientes a la auditoría del año 2022.
2. Solicitud de documentación adicional y su respectivo análisis.
3. Envío del instrumento para el autodiagnóstico y aporte de evidencias a la OTIC.
4. Realización de pruebas de vulnerabilidades con el fin de evaluar las brechas de seguridad asociadas a la página web de la entidad.
5. Análisis por parte de la OCI del instrumento y las evidencias aportadas por la OTIC.
6. Reunión con el proceso con el objetivo de resolver inquietudes.
7. Elaboración de informes, presentando las conformidades, fortalezas, recomendaciones y conclusiones basados en los resultados de la auditoría.

Los parámetros de calificación, para determinar el nivel de cumplimiento, son los siguientes:

Cumplimiento		
Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple
81% - 100%	61% - 80%	0% - 60%

Tabla 2- Nivel de Cumplimiento - Fuente Propia.

1.2.1 Matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación compuesta de 3 preguntas:

El equipo auditor de la UAESP llevó a cabo la evaluación del cumplimiento y efectividad de las medidas implementadas por la OTIC para preservar los pilares de la seguridad de la información, que son la confidencialidad, integridad y disponibilidad. Además, se evaluaron las acciones para mitigar y responder a los incidentes cibernéticos o filtraciones de datos personales.

La evaluación se realizó siguiendo los lineamientos establecidos por la Procuraduría General de la Nación, en consonancia con los principios de eficacia y razonabilidad. Para tal fin, se empleó la Matriz ITA, que consiste en un mecanismo de evaluación compuesto por tres (3) preguntas específicas orientadas a verificar el cumplimiento de los lineamientos mínimos de seguridad en el sitio web de la entidad. Los resultados obtenidos se presentan en la siguiente tabla consolidada:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Condiciones de seguridad ITA		Autodiagnóstico OTIC			Seguimiento OCI		
#	Criterios	Cumple Total	Cumple Parcial	No se Cumple	Cumple Total	Cumple Parcial	No se Cumple
1	a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?	1			1		
2	b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPÍ), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?	1			1		
3	c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)? - (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción "no aplica")	1			1		
Total		3			3		
Total, ítems		3			3		
Nivel de cumplimiento = Total ítems/Total *100		100%			100%		

Tabla 3 - Resultados Condiciones de seguridad ITA - Fuente Propia

1.2.1.1 Análisis de resultados:

- Conforme a las evidencias, se evidenció el cumplimiento del 100% de lo establecido en la matriz ITA en concordancia con la autoevaluación realizada por la OTIC
- Con relación a las condiciones de seguridad establecidas en la matriz ITA, la OCI verificó su cumplimiento de acuerdo con la implementación, publicación y sensibilización de la política de seguridad digital y de seguridad de la información de acuerdo con los lineamientos establecidos por el MinTIC.
- Respecto al literal "C", cuando se materializó un Incidente por divulgación no autorizada de datos personales, la OTIC lo comunicó a la SIC de manera oportuna en cumplimiento con los lineamientos establecidos.

1.2.2 Matriz del Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 compuesto de 34 preguntas:

Este anexo contiene las condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital aplicables a los sujetos obligados en sus sitios web, compuesto por los siguientes dominios:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

- Condiciones de seguridad digital: Indica las medidas para garantizar la seguridad digital, mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales e implementar los controles en el desarrollo de sitios y aplicaciones web.
- Controles de aplicaciones web: Son las medidas y procedimientos establecidos para garantizar la seguridad de las aplicaciones web utilizadas por la entidad. Estos controles están diseñados para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información almacenada y procesada por dichas aplicaciones.
- Programación del código fuente: Listado de verificación del cumplimiento de los estándares de desarrollo seguro con el fin de evitar vulnerabilidades del código fuente, errores de presentación o alteraciones en el contenido de la información publicada, Adicionalmente se deben evitar configuraciones que pongan en riesgo la información o los datos personales y/o sensibles.

Cumplimiento Anexo 3 Resolución 1519			Autoevaluación OTIC			Seguimiento OCI		
#	Criterios	Ítems	Cumple Total	Cumple Parcial	No se Cumple	Cumple Total	Cumple Parcial	No se Cumple
1	Condiciones de Seguridad Digital	2	2	-	-	2	-	-
2	Controles aplicaciones WEB	24	19	4	1	17	6	1
3	Programación código fuente	6	3	2	1	3	2	1
	Totales	32	24	6	2	22	8	2
	Peso		1	0.5	0	1	0.5	0
	Peso * Total		24	3	0	22	4	0
	Subtotal = Σ Peso*Total		27			26		
	Calificación = Subtotal/Total Ítems * 100		84			81		

Tabla 4 - Cumplimiento Anexo 3 Resolución 1519 - Fuente Propia

1.2.2.2 Análisis de resultados:

- Después de revisadas las evidencias y la autoevaluación del proceso para cada uno de los ítems evaluados, la OCI constató dicha información, encontrando un cumplimiento del 81% respecto del 84%, establecido por el proceso. La justificación de la diferencia está explicada en el la matriz adjunta al informe denominada “Anexo 1 - Formulario 3 y 1519 - ITA (Seguridad)”
- En cuanto al cumplimiento del Anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020, es relevante destacar que dicho anexo se encuentra dividido en tres grupos distintos. El Análisis detallado de cada uno de los requerimientos se encuentra anexo al presente informe.
- De manera general, la OCI con base en la revisión del autodiagnóstico de la OTIC junto con las evidencias aportadas, determinó el cumplimiento de los requerimientos con una calificación objetivo del 81% de avance, que establece un nivel de madurez alto, calificación que difiere en 3 puntos con el autodiagnóstico del proceso que fue de 84%. Con el objetivo

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

de incrementar la calificación la OCI realiza una serie de recomendaciones, las cuales se pueden consultar en el numeral 6 del presente informe.

- Finalmente, con el objetivo de contrastar el autodiagnóstico del proceso, la OCI realizó la evaluación de las condiciones de seguridad de la página web mediante la ejecución de pruebas técnicas, con el uso del siguiente software de análisis de vulnerabilidades de código abierto los cuales se encuentran anexos al presente informe:
 - Anexo 2 -OWAS ZAP - UAESP 30 may 2023.
 - Anexo 3 - OPEN VAS - UAESP 30 may 2023.
 - Anexo 4 - Informe Inmuni Web - UAESP 30 may 2023.
 - Anexo 5 - Informe Lighthouse - UAESP 30 may 2023.
 - Anexo 6 - Informe NMAP - UAESP 30 may 2023

Nota: En relación con las recomendaciones presentadas en la auditoría correspondiente al año 2022, bajo el radicado No. 20221100055023 del 28 de septiembre de 2022, la OCI envió un correo electrónico solicitando información sobre las acciones llevadas a cabo, para lo cual la OTIC respondió, aclarando cada uno de los puntos planteados. Adjunto a este informe se encuentra el documento denominado "*Anexo 7 - Respuestas auditoria 1519 2022*", el cual contiene dicha respuesta.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

El equipo auditor de la OCI pudo evidenciar las siguientes conformidades y fortalezas identificadas durante la revisión del cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad con base en la Resolución 1519 de 2020 y la matriz ITA (Índice de Transparencia y Acceso a información) respecto a seguridad de la información en la UAESP. A continuación, presentamos las cuatro principales conformidades y fortalezas encontradas:

1. Implementación adecuada de las condiciones de seguridad ITA; la UAESP cumple con el 100% de la implementación, publicación y sensibilización de la política de seguridad digital y de seguridad de la información de acuerdo con los lineamientos establecidos por MinTIC. En relación con la adopción de Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), la UAESP adoptó el modelo de acuerdo con el cronograma establecido por MinTIC y de acuerdo con el literal "c". Cuando se materializó un Incidente por divulgación no autorizada de datos personales, la OTIC lo comunicó a la SIC de manera oportuna en cumplimiento con los lineamientos establecidos.
2. Implementación adecuada de medidas de seguridad técnicas: Se observó una sólida implementación de las medidas de seguridad técnicas requeridas. La entidad ha establecido y mantenido sistemas de protección como firewall, antimalware, sistema de Backup, sistemas de detección de intrusiones, DRP (plan de recuperación de desastres). Estas herramientas demuestran el compromiso de la Entidad con la protección de los sistemas y datos de accesos no autorizados.
3. Desarrollo y adopción de políticas de seguridad de la información: Se evidencio la implementación y socialización de políticas de seguridad de la información que abarcan aspectos clave como la clasificación de la información, la gestión de accesos y contraseñas, la

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

protección de datos en tránsito y en reposo, y la realización de copias de respaldo. Estas políticas proporcionan una guía clara para brindar seguridad a los activos de información de la Entidad.

4. Enfoque en la capacitación y sensibilización del personal: Se observó un esfuerzo constante por parte de la Entidad en la capacitación y sensibilización del personal en temas de seguridad de la información. Se han llevado a cabo actividades periódicas de entrenamiento que han contribuido a promover una cultura de seguridad y concientización en toda la organización. Este enfoque en la capacitación es una conformidad importante y fortalece la protección de la información.

Estas conformidades y fortalezas identificadas demuestran que la UAESP ha realizado esfuerzos significativos para cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en la Resolución 1519 de 2020 y la matriz ITA.

Nota: Al presente informe se anexa el documento: "Anexo 8 - Matriz ITA UAESP -anexos_2, mayo, junio_23", con el seguimiento realizado por la OCI.

3. OBSERVACIONES

N/A

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

No.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
N/A	N/A	N/A

5. CONCLUSIONES

La OCI, tras llevar a cabo la Auditoría sobre el cumplimiento de los requerimientos de accesibilidad, seguridad y privacidad de la información - Anexos 2 y 3 Transparencia Resolución 1519 y matriz ITA, página web de la UAESP, presenta las siguientes conclusiones:

5.1 Estándares de publicación y divulgación de información de transparencia y acceso a información pública.

Se reconoce el compromiso de la UAESP en mantener altos estándares de transparencia y acceso a la información pública. Sin embargo, se han identificado áreas de mejora que requieren atención para fortalecer aún más la gestión y divulgación de la información.

5. CONCLUSIONES

1. Cumplimiento normativo: En general, la UAESP ha mostrado un cumplimiento adecuado de las normativas y regulaciones relacionadas con la publicación y divulgación de información de transparencia y acceso a la información pública. Se observó un esfuerzo por parte de la entidad para cumplir con los requisitos establecidos.
2. Mejoras en la estructura de publicación: Durante la auditoría, se identificó la necesidad de realizar mejoras en la estructura de publicación de información.

5.2 Condiciones Técnicas y de Seguridad Digital:

La UAESP ha demostrado un nivel satisfactorio de cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en la Resolución 1519 de 2020 y la matriz ITA respecto a seguridad de la información. Sin embargo, se recomienda realizar seguimiento continuo y periódico para asegurar el mantenimiento y la mejora de las medidas de seguridad implementadas de acuerdo con lo establecido en el ciclo PHVA.

1. Cumplimiento de medidas de seguridad técnicas: Durante la auditoría, se verificó que la UAESP ha implementado adecuadamente las medidas de seguridad técnicas requeridas por la Resolución 1519 de 2020. Se han establecido firewalls, sistemas de detección de intrusiones, antivirus y otras herramientas de seguridad para proteger los sistemas y datos de accesos no autorizados.
2. Implementación de políticas de seguridad de la información: Se constató que la UAESP ha desarrollado políticas de seguridad de la información que abordan aspectos como la clasificación de la información, la gestión de accesos y contraseñas, la protección de datos en tránsito y en reposo, y la realización de copias de respaldo. Estas políticas proporcionan una base sólida para la protección de los activos de información de la organización.
3. Capacitación y sensibilización: la UAESP ha llevado a cabo actividades de capacitación y sensibilización en materia de seguridad de la información. El personal ha recibido entrenamiento periódico sobre buenas prácticas de seguridad, lo que contribuye a la concientización y al fomento de una cultura de seguridad en la organización.

6. RECOMENDACIONES

De manera general se recomienda al proceso revisar y tener en cuenta todas las manifestaciones dadas por la OCI en cada uno de los anexos que hacen parte de esta auditoría, respecto de los criterios evaluados, sobre las cuales se realizará seguimiento en el próximo ejercicio auditor; principalmente tener en cuenta las siguientes:

6.1 Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación de información de transparencia y acceso a información pública.

6.1.1 Se recomienda realizar la actualización del esquema de publicación y aportar los actos administrativos que avalen la actualización, con el fin de mejorar la accesibilidad y transparencia de la

6. RECOMENDACIONES

información para los ciudadanos, funcionarios y demás partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el numeral; “7.1.3. *Esquema de publicación de la información*” de la matriz ITA.

6.1.2 Se recomienda actualizar las tablas de retención documental de la entidad y aportar el acto administrativo que avale su actualización, con el fin de mejorar la gestión de la información, asegurar la conservación adecuada de los documentos y facilitar la disposición final de los mismos, en concordancia con lo definido en el numeral; “7.1.5. *Tablas de retención documental*” de la matriz ITA, en especial con lo enunciado sobre las tablas de retención en el numeral; “7.1.5.b. **Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación**”.

6.1.3 La OCI recomienda aportar el acto administrativo que avale la actualización del registro de activos de información, para fortalecer la protección de la información sensible, garantizar su confidencialidad y promover una gestión eficiente de los mismos, según lo enunciado en el numeral; “7.1.1 *Registros de activos de información*” - “*El Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado*”.

6.2 Recomendaciones Condiciones Técnicas y de Seguridad Digital:

6.2.1 Teniendo en cuenta los resultados del escaneo de vulnerabilidades, donde se identificó la dirección IP: 20.12.72.64 publicada en Internet con un mensaje de página en mantenimiento, que representa un riesgo de seguridad ya que puede alojar scripts PHP y ASP, según el requisito 4 de la Resolución 1519 de 2020, se recomienda evaluar el uso o no de esta dirección IP, y deshabilitarla en caso en que no se esté usando.

6.2.2 De acuerdo con los resultados frente al escaneo de vulnerabilidades, donde se identificaron las siguientes librerías vulnerables, que representan un posible riesgo de pérdida de la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la página web de la entidad:

- JQuery versión 1.8 – 2.2.0
- JQuery-ui versión 1.110.2
- Bootstrap versión 4.1.3
- Prototypejs, version 1.4.0_rc3

Se recomienda actualizar las librerías a su última versión estable, de acuerdo con lo establecido en el requisito 8 de la Resolución 1519 de 2020.

6.2.3 Deshabilitar los protocolos TLSv1.0 y/o TLSv1.1 obsoletos en favor de los protocolos TLSv1.2 y superiores; en cumplimiento del requisito 8 de la Resolución 1519 de 2020, toda vez que se detectó el uso de protocolos TLS v1.0 – 1.1 los cuales son obsoletos y por ende no reciben actualizaciones de seguridad.

APROBACIÓN:

Sandra
Beatriz
Alvarado
Salcedo

Firmado
digitalmente por
Sandra Beatriz
Alvarado Salcedo
Fecha: 2023.06.23
13:01:07 -05'00'

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Jefe(a) de Oficina de Control Interno

 FIRMA(S) 

Ligia Marlen Velandia León – Osbaldo Cortes Lozano
Auditor(es) Interno(s)

FECHA⁴:

23 – 06 – 2023

(4) Fecha en la cual el(la) jefe(a) de Oficina y los Auditores Internos designados APROBARON el Informe de Auditoría.